



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 4468/2010.- *Córdoba*

1

República Argentina

VISTO el art. 8 de la Res. N° 1.308/09 del HCS de la UNC, el cual expresa "apoyar a las comunidades afectadas por la mega minería en sus reclamos reivindicatorios, en procura de la protección de sus derechos";

Los hechos acontecidos durante los primeros días primeros días de febrero en la comunidad de Andalgalá, Catamarca, relatados en el Boletín Informativo de la Unión de Asambleas Ciudadanas de los días 12, 15, 16 y 17 de febrero y,

CONSIDERANDO:

Que la UNC ha expresado recientemente su repudio frente al modelo minero actual por Res. HCS 463/09;

Que es un deber de este cuerpo denunciar y combatir todo acto de violencia represiva contra aquellas personas que deciden participar en las decisiones políticas que las involucran.

Que la Unión de Asambleas Ciudadanas ha expresado la necesidad de que su lucha sea apoyada y difundida a lo largo y ancho del país;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º: Su total apoyo y solidaridad a las Comunidades afectadas por la mega minería en sus reclamos reivindicatorios, en procura de la protección de su derecho a la vida.

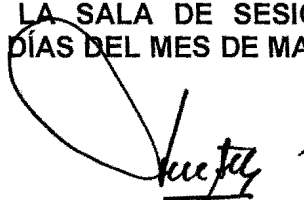
ARTÍCULO 2º .- El repudio a la violenta represión policial y criminalización de la protesta social acontecida en la comunidad de Andalgalá.

ARTÍCULO 3º .- Se comunique la presente a los Honorables Consejos Directivos de Facultades y a todos los Consejos Consultivos de Escuelas de la Universidad Nacional de Córdoba y se los invite a pronunciarse al respecto.

ARTÍCULO 4º- Comuníquese, dése amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

gc
g


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA